



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 502/2019.

Sobre: Reclamación de daños y perjuicios.

Demandante: Andrés Delgado Martínez.

Procurador/a: Sr/a. Jesús Miguel Prieto Casado.

Abogado/a: Sr/a. Francisco Javier Alonso Durán.

Demandado: D/D.^a Luis González Hernando y Construcciones Noor, S.L..

Procurador/a: Sr/a. María Claudia Villanueva Martínez.

Abogado/a: Sr/a. Jorge García Bustamante.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia. –

En Burgos, a 3 de noviembre de 2020.

La Ilma. señora doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal número 502/2019, seguidas a instancia de don Andrés Delgado Martínez, representado por el procurador don Jesús Miguel Prieto Casado y dirigido por el letrado don Francisco Javier Alonso Durán, contra don Luis González Hernando representado por la procuradora doña María Claudia Villanueva Martínez y dirigido por el letrado don Jorge García Bustamante y contra Construcciones Noor, S.L., en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por don Andrés Delgado Martínez, representado por el procurador de los Tribunales don Jesús Miguel Prieto Casado y bajo la dirección del letrado don Francisco Javier Alonso Durán, contra don Luis González Hernando representado por la procuradora de los Tribunales doña Claudia Villanueva Martínez y bajo la dirección del letrado don Jorge García Bustamante y contra Construcciones Noor, S.L., debo:

Declarar y declaro a don Luis González Hernando y a Construcciones Noor, S.L., responsables solidarios en la causación de los daños ocasionados en la vivienda de la parte actora, tal y como se han descrito en el apartado fáctico segundo de la demanda.



Condenar y condeno a don Luis González Hernando y a Construcciones Noor, S.L., de forma solidaria a abonar a don Andrés Delgado Martínez la cantidad de 2.510 euros (dos mil quinientos diez euros) IVA incluido, más los intereses especificados en el ordinal tercero de esta resolución.

Todo ello con expresa imposición de costas a ambas partes codemandadas, de forma solidaria.

Quede el original de la presente resolución archivada en el libro de sentencias civiles de este Juzgado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 455.1 de la LEC, contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrado-juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Construcciones Noor, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 11 de noviembre de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Blanca Esther Hoyo Moreno